



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 50001 23 31 000 2011 00564 00
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CARMEN LILIA CIRO DE ROJAS Y OTRO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1811 y 2122 del C.C.A., se concede en el EFECTO SUSPENSIVO ante el H. CONSEJO DE ESTADO, el RECURSO DE APELACIÓN presentado y sustentado oportunamente por el apoderado de la parte actora¹, contra la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Arauca, el 20 de noviembre de 2020², en cumplimiento de los Acuerdos No. PCSJA19—11448 del 19 de noviembre de 2019 y PCSJA20-11596 del 14 de julio de 2020.

En consecuencia, remítase por Secretaría el expediente de manera inmediata a la Secretaría General del Consejo de Estado, para lo cual se deberá coordinar con aquella la forma que allí se dispuso para la recepción de tales expedientes escriturales.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Claudia Patricia Alonso Perez

Magistrado

Mixto 005

Tribunal Administrativo De Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Ver documento 03AGREGARMEMORIAL.PDF, registrado en la fecha y hora 23/08/2021 5:40:03 P. M., consultable en el aplicativo Tyba, <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsultaProceso.aspx>

² Ver documento 01RECEPCIONOPUBLICACIONDEPROVIDENCIAS.PDF, registrado en la fecha y hora 29/07/2021 3:19:53 P. M., consultable en el aplicativo Tyba.

Código de verificación:

**27321e756c277637bbd7c7ffd2d171348bbf1bf1f26db02cac7e174b270
321b6**

Documento generado en 23/09/2021 05:04:02 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**